



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1031-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de octubre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3062-2024-UNHEVAL, del 28.AGO.2024, se convocó al segundo proceso de evaluación para ratificación de docentes ordinarios de la UNHEVAL 2024, a los docentes ordinarios cuyo periodo de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) o Auxiliar (3 años), según corresponda, vence hasta el 31 de agosto de 2024; disponiendo que los docentes ordinarios considerados en el periodo deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1 del Artículo 95 de la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; asimismo, se aprobó el cronograma respectivo;

Que, el inciso d) del artículo 133, sobre las atribuciones del Consejo de Facultad, del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHEVAL, establece: "Conformar las comisiones para realizar la evaluación, ratificación, promoción, remoción y concursos de plazas docentes para nombramiento y contrato";

Que, el inciso d) del Art. 205° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, refiere Las funciones y/o atribuciones del Consejo de Facultad son: "conformar las comisiones para realizar la evaluación, ratificación, promoción, remoción y concursos de plazas docentes para nombramiento y contrato";

Que el decano de la Facultad de Medicina, mediante el Oficio N° 000825-2024-UNHEVAL-DFM, del 03.OCT.2024, solicita a la vicerrectora académica, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0472-UNHEVAL-FM, de fecha 02 de octubre de 2024, que conformó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN 2024, de docentes de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Medicina Humana, integrada por los siguientes profesionales y estudiante, cuyos nombres se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000304-2024-UNHEVAL-VICEACAD, del 03.OCT.2024, remite al Rectorado el documento del considerando anterior, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el rector, con el Proveído N° 005238-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0472-2024-UNHEVAL-FM, del 02.OCT.2024, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, con la que **CONFORMÓ**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN 2024, de docentes de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Medicina Humana, integrada por los siguientes profesionales y estudiante; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

NYTM/micb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1031-2024-UNHEVAL

-02-

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

- 1.1. Dr. TUCTO BERRÍOS, Joel **PRESIDENTE**
- 1.2. Dr. NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso **SECRETARIO**
- 1.3. Mg. GONZALEZ SÁNCHEZ, José Ernesto **MIEMBRO**
- 1.4. TORRES MALPARTIDA, Karina Thalia **OBERVADORA**

- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución de Decanato N° 0472-2024-UNHEVAL-FM, del 02.OCT.2024, para que forme parte de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos de la misma.
- 3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature of Guillermo A. Bocangel Weydert]
DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Handwritten signature of Ninfa Y. Torres Munguia]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-VRInv.
Transparencia
DFM.-DDMyO.
DEPMH.
OAJ-OCI-DIGA
URH.-UFEyC
Files.-Interesados
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Handwritten signature of Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL